



*Honorable Cámara de Diputados*  
*Provincia de Buenos Aires*

**PROYECTO DE SOLICITUD DE INFORMES**

**LA HONORABLE CAMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE  
BUENOS AIRES**

**RESUELVE**

Dirigirse al Poder Ejecutivo de la Provincia de Buenos Aires y por su intermedio al Ministerio de Seguridad de la Provincia de Buenos Aires, para que se sirva informar según sus respectivas áreas y competencias, a la brevedad y por escrito, sobre los puntos que a continuación se detallan, relacionados con la redistribución de refuerzos de fuerzas de seguridad, en el marco de la emergencia sanitaria obligatoria:

- 1- Cuál ha sido el criterio de razonabilidad para la selección de algunos municipios de la Provincia para el retiro de patrulleros, cuyo destino era garantizar la seguridad de los ciudadanos que habitan en cada jurisdicción municipal.
- 2- Si fueron evaluadas otras opciones menos perjudiciales para los municipios afectados.
- 3- Indique si existió una planificación con las áreas de Seguridad de cada municipio para el retiro de los patrulleros, teniendo en especial consideración la importancia de los mismos para la prevención de delitos.



*Honorable Cámara de Diputados*  
*Provincia de Buenos Aires*

4- Si el Ministerio de Seguridad garantiza que continúen los patrulleros en las vías de acceso de cada municipio que haya sufrido reasignación de recursos de seguridad, ya que dicho control resulta trascendental para la prevención y control tanto de la pandemia Covid-19 como de la posible comisión de delitos.

5- Si, como consecuencia del aislamiento preventivo, social y obligatorio dispuesto en el marco de la pandemia Covid-19, que deviene en una natural caída de ingresos de todo los sectores de la sociedad, no se contempló la necesidad de sumar nuevos patrulleros para garantizar la seguridad comunitaria.

6- Si se encuentra en trámite proceso licitatorio de adquisición de patrulleros para sumar al servicio de seguridad de la Provincia de acuerdo a las facultades conferidas por la ley de emergencia sancionada por esta Legislatura hace ya más de cinco meses.

7- En caso de ser afirmativo el punto citado precedentemente, detallar tipo de equipamiento, modalidad de contratación, monto de la misma, y lugares a los que serán eventualmente destinados los móviles. En caso de que no se encuentre ninguno proceso de compra en trámite, indicar los motivos por los que no se hizo uso de las facultades concedidas por la ley de emergencia, habida cuenta, en función de la medida adoptada en perjuicio de varios municipios, de la necesidad de contar con nuevos móviles.

  
GUILLERMO BARBÓN  
Diputado  
Bloque Cambio Federal



*Honorable Cámara de Diputados  
Provincia de Buenos Aires*

### FUNDAMENTOS

Que en virtud de la pandemia declarada por la Organización Mundial de la Salud (OMS) del COVID-19, la Argentina y el mundo entero atraviesan en la actualidad una situación de excepción en virtud del Covid-19, requiriendo la adopción de medidas inmediatas para hacer frente a la emergencia, dando lugar al dictado del Decreto N° 297/20, por el cual se dispuso el "aislamiento social, preventivo y obligatorio" durante el plazo comprendido entre el 20 y el 31 de marzo del corriente año.

Este plazo, por similares razones, fue prorrogado mediante los Decretos Nros. 325/20, 355/20, 408/20, 459/2020 y 493/2020 hasta el 7 de junio, y de hecho al momento de elevar el presente proyecto el Poder Ejecutivo Nacional informó que se prorroga el "aislamiento social, preventivo y obligatorio" hasta el 28 de junio de 2020.

Por su parte, en el ámbito de la provincia de Buenos Aires mediante el Decreto N° 132/2020 se declaró la emergencia sanitaria en el territorio bonaerense, por el término de ciento ochenta (180) días a partir del dictado del mismo, a tenor de la enfermedad por el nuevo coronavirus (COVID-19) y como consecuencia de ello, decisiones del Poder Ejecutivo Provincial han dispuesto en el ámbito bonaerense el "aislamiento social, preventivo y obligatorio" en consonancia con el Ejecutivo Nacional hasta el 28 de junio de 2020.

Que en este estadio, la seguridad de los bonaerenses surge como una prerrogativa elemental del sistema republicano para afrontar de manera razonable y equitativa la problemática de la pandemia en toda las jurisdicciones, tanto nacional, provincial y municipal.



*Honorable Cámara de Diputados  
Provincia de Buenos Aires*

En ese sentido y de acuerdo a datos relevados de algunos municipios de la provincia de Buenos Aires, se ha podido observar que se han reasignado (por disposiciones del Ministerio de Seguridad de la Provincia de Buenos Aires) tanto personal policial como unidades móviles a otros distritos para afrontar la pandemia.

Que en esa inteligencia, se puede afirmar prima facie un "avasallamiento a las autonomías municipales", ello en virtud que podrían quebrantarse "acuerdos con las policías comunales".

Conforme datos recabados de distintos Municipios Bonaerenses, los vehículos de la fuerza de seguridad serán destinados "como refuerzo en el marco de la emergencia sanitaria obligatoria" a otras jurisdicciones de mayor necesidad y que "una vez concluida" los patrulleros "serán restituidos a la dependencia originaria".

Asimismo resulta un común denominador que los recursos de seguridad son enviados al Municipio de La Matanza, en función de la cantidad de móviles por habitantes.

Que la información recabada indica que municipios como Lanús, Pinamar, Brandsen, Dolores, Lobos, San Miguel del Monte, Ayacucho, Rauch, Arrecifes y San Pedro, entre otros, han sido pasibles de la reasignación de fuerzas de seguridad.

Por lo expuesto, este cuerpo legislativo dentro de sus facultades, eleva el siguiente pedido de informes, razón que conforme un criterio de razonabilidad y equidad entiende que no pueden reasignarse recursos de seguridad en el marco de una emergencia sanitaria poniendo en riesgo la seguridad de los ciudadanos de un distrito para atender las necesidades de otro, sino que, por el contrario,



*Honorable Cámara de Diputados  
Provincia de Buenos Aires*

deben ser complementados, ello con el fin de garantizar la seguridad de los bonaerenses.

Por las razones expuestas, elevo el presente Proyecto de pedido de informes, agradeciendo el voto positivo de mis pares.



GUILLERMO BARÓN  
Diputado  
Bloque Cambio Federal

EXPTE. D- 1522 /20-21



La Plata, 8 de junio de 2020

Hago constar que el presente proyecto ha sido remitido desde el correo oficial del Diputado/a autor/a del mismo de acuerdo a lo establecido en Resolución de Presidencia N° 1448/2020.-

CONSTE.-

DIGIGLIO PEDRO GUSTAVO  
Director de Mesa de Entradas  
Salidas y Archivos  
H. C. de Diputados Pcia. Bs. As.

A handwritten signature in black ink, appearing to read "Pedro Digiglio", written over a horizontal line.